



La Comisión Estatal Mixta de Escalafón dependiente de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, conforme a lo establecido en el artículo 106 de la Ley de Derechos y Justicia Laboral para los Trabajadores al Servicio del Estado de Nayarit, y el artículo 26 Fracción II del Reglamento de Escalafón de los Trabajadores de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, miembros de la Sección 20 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, emite la:

CONVOCATORIA 18/2024

Celebrada de conformidad con las bases que se incluyen para ocupar de manera **definitiva** las plazas vacantes de la siguiente categoría:

PSICÓLOGO

N.P.	CLAVE PRESUPUESTAL	Z.E.	NIVEL EDUCATIVO	SUELDO BASE MENSUAL	LUGAR DE ADSCRIPCIÓN	PERFIL REQUERIDO
1	071816 P04803 00.0 200003	60%	SEC. TÉCNICAS "BENITO JUÁREZ" 18DST0033Z T.M.	\$ 9,508.04	EL NAYAR, JESÚS MARÍA	LIC. EN PSICOLOGÍA LIC. EN PSICOLOGÍA CLÍNICA O EDUCATIVA LIC. CRIMINALÍSTICA MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA TRASPERSOAL
2	071816 P04803 00.0 200004	60%	SEC. TÉCNICAS "5 DE MAYO" 18DST0014K T.M.	\$ 9,508.04	QUIMICHIS, TECUALA	
3	071816 P04803 00.0 300004	100%	SEC. TÉCNICAS "RICARDO FLORES MAGÓN" 18DST0068O T.M.	\$ 10,260.04	SAN VICENTE , BAHÍA DE BANDERAS	
4	071814 P04803 00.0 300005	100%	SEC. GENERALES "ALÍ CHUMACERO" 18DES0062B T.M	\$ 10,260.04	SAN JOSÉ DE VALLE, BAHÍA DE BANDERAS	
5	071814 P04803 00.0 300002	100%	SEC. GENERALES "ALÍ CHUMACERO" 18DES0062B T.V.	\$ 10,260.04	SAN JOSÉ DE VALLE, BAHÍA DE BANDERAS	

B A S E S

PRIMERA: DE LA PARTICIPACIÓN

Tienen derecho a participar de manera voluntaria:

H. COMISIÓN ESTATAL MIXTA DE ESCALAFÓN

Avenida Universidad #136 Segundo Piso, Ciudad del Valle C.P. 63157 Tepic, Nayarit
Teléfono 311 216 86 03





1.- Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación que cuente con expediente en la H. Comisión Estatal Mixta de Escalafón y tenga su puntuación en el Catálogo 2024.

1.1 Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación adscrito a los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, que cuente con una plaza en propiedad, motivo 10 y cuente con las siguientes categorías:

1. **Puericultor T14805**
2. **Jefe de oficina A01807**
3. **Analista administrativo A01806**
4. **Promotor A02804**
5. **Secretaria “c” A03804**
6. **Secretaria de apoyo A03803**
7. **Trabajadora social T26803**
8. **Niñera especializada T14807**
9. **Enfermera especializada T09803**
10. **Enfermera T09802**
11. **Coordinador de técnicos en computación T06803**
12. **Especialista técnico T03804**
13. **Técnico medio T03803**
14. **Dibujante T08803**
15. **Ayudante de trabajo social T26805**
16. **Cocinera S02804**
17. **Técnico en imprenta S05806**
18. **Chofer S03802**
19. **Auxiliar de administrador, A01805**
20. **Auxiliar de administrador A01803**
21. **Ayudante administrativo A01820**
22. **Agente de información A02802**
23. **Operador de equipo de comunicaciones C02802**
24. **Técnico bibliotecario T05808**
25. **Operador de equipo T06806**
26. **Bailarín T04802**
27. **Marinero T18802**
28. **Oficial de mantenimiento mecánico S08802**
29. **Asistente de servicios en mantenimiento S01808**
30. **Asistente de servicios en plantel S01807**
31. **Oficial de servicios y mantenimiento S01803**
32. **Auxiliar de servicios y mantenimiento en plantel S01812**
33. **Asistente de cocina S02810**
34. **Técnico medio en imprenta S05805**





1.2 Se revisarán las solicitudes presentadas para el ascenso en el orden de categorías señalado, una vez notificado los resultados y de no existir ningún interesado(a) en aceptar, se pasará a las categorías posterior que se encuentra en la base de la presente convocatoria.

1.3 Los/las solicitantes, deberán de cubrir el perfil requerido para realizar las funciones de las claves vacantes, de manera DEFINITIVA, que la convocatoria hace mención.

2. La participación resultará improcedente cuando:

- 2.1. El/la solicitante proporcione datos falsos con la finalidad de cubrir la vacante.
- 2.2. Los documentos se presenten incompletos o sean apócrifos.
- 2.3. Exista incompatibilidad de horarios.

SEGUNDA: DE LA VIGENCIA

3. La presente convocatoria tiene efectos a partir del día **28 de agosto de 2024** y concluye el día **4 de septiembre de 2024** a las **10:00 am**. Durante este periodo se recibirán las solicitudes de quienes desean participar.

TERCERA: DE LOS REQUISITOS

4. Las y los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos para participar en el proceso de selección:

4.1. Cubrir el perfil requerido para realizar las funciones de la clave vacante, en definitiva

4.2. Llenar la solicitud en **formato digital**

4.3. Adjuntar en formato digital la siguiente documentación:

4.3.1 Formato Único de Personal o Nombramiento

4.3.2. Constancia de antigüedad vigente emitida por el Departamento de Recursos Humanos

4.3.3 Documentos probatorios de la formación profesional

4.3.4 Cursos y/o diplomas complementarios (Últimos 3 años)

4.4 Con la finalidad de garantizar y priorizar el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos; se requiere cumplir con la preparación requerida para realizar las funciones de la clave escalafonaria de la presente convocatoria. **(Título de la Licenciatura y/o Posgrado)**

CUARTA: DEL REGISTRO PARA PARTICIPAR

- 5. Los/las interesados en participar en la convocatoria, deberán registrar la solicitud **digital** ingresando a la siguiente dirección electrónica <https://convocatorias.sepen.gob.mx/c/escalafon> la cual deberá estar debidamente requisitada y corroborando que la información sea correcta.
- 6. Una vez recepcionada la solicitud y documentación adjunta, se enviará un correo de confirmación al solicitante.





QUINTA: DE LOS ELEMENTOS PARA LA SELECCIÓN

7. Los elementos de selección son aspectos cualitativos y cuantitativos que permiten valorar los conocimientos y aptitudes de los/las solicitantes.

7.1 Para la selección de ganador primeramente se considerará al personal de apoyo y asistencia a la educación que tenga aperturado su expediente en la H. Comisión Estatal Mixta De Escalafón. Posteriormente quien no cuente con expediente, y tenga una plaza en propiedad motivo 10.

ELEMENTOS Y PONDERACIÓN

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE
FORMACIÓN PROFESIONAL	
1. Título de licenciatura y/o acta de examen	
2. Cédula de licenciatura	
3. Título de maestría	
4. Cédula de maestría	
5. Título de doctorado	
6. Cédula de doctorado	
Los documentos se ponderan en 83.333 puntos cada uno. Solo se tomará en consideración el mayor grado presentado.	50% 500 PUNTOS
CURSOS Y DIPLOMADOS ENFOCADOS AL PERFIL PROFESIONAL	
Se tomarán en consideración el número de horas, teniendo como valor 1.111 puntos por hora, siendo el máximo 180 horas. (relacionados con el perfil)	20% 200 PUNTOS
ANTIGÜEDAD	
Se tomará en consideración 10 puntos por año, tomando en cuenta desde 1 año de servicio hasta los 30 años de servicio.	30% 300 PUNTOS
TOTAL	100% 1000 PUNTOS

SEXTA: DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

El comité estará integrado por los miembros de la H. Comisión Estatal Mixta de Escalafón.

8. Las solicitudes y documentación entregada, se validará en el pleno de la H. Comisión Estatal Mixta De Escalafón y comprobará que las/los solicitantes cumplan en términos de lo dispuesto en la presente convocatoria.





SÉPTIMA: DE LOS RESULTADOS

9. Los resultados se harán del conocimiento de las/ los participantes el día **12 de septiembre de 2024** mismos que podrán consultar en el portal www.sepen.gob.mx/escalafon.
10. En caso de ser seleccionado/a el participante, deberá presentar la documentación que se requiera por el departamento de **Recursos Humanos** de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, para los trámites correspondientes.

Quienes resulten ganadores quedan comprometidos(as) a desempeñar la función de "PSICÓLOGO" en los lugares de adscripción que determinan los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit señalados en la presente convocatoria.

OCTAVA: DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

11. Los medios de contacto con las/los solicitantes en la convocatoria serán el correo electrónico y el número de teléfono que señalen en la solicitud. Es responsabilidad del/la solicitante la precisión y certeza de la información proporcionada, la cual será necesaria para la comunicación en el marco de la convocatoria.
12. Para la aclaración de dudas o información adicional relacionada con el proceso de la convocatoria, los/las solicitantes podrán dirigirse a la H. Comisión Estatal Mixta de Escalafón en las oficinas ubicadas en la Avenida Universidad #136 Segundo Piso, Ciudad del Valle, Tepic, Nayarit. C.P. 63157. O al número telefónico 311 216 86 03.

NOVENA: CONSIDERACIONES GENERALES

13. Todos los trámites relacionados con la presente convocatoria son gratuitos.
14. Las dependencias oficiales y representaciones sindicales a quienes se remite la presente convocatoria, deberán realizar la difusión en los medios electrónicos disponibles y a su alcance.
15. Los asuntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el pleno de la H. Comisión Estatal Mixta de Escalafón.





ATENTAMENTE


LIC. PEDRO ANIBAL MERCADO PINEDA
SEPEN-SECCIÓN 20
PRÉSIDENTE ÁRBITRO

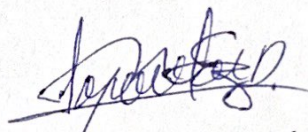
REPRESENTANTES DE LOS SEPEN

GRUPO III



LIC. GRETA ROSARIO CORREA AMEZCUA

GRUPO IV



**LIC. DALÍA ESMERALDA LÓPEZ
MARTÍNEZ**

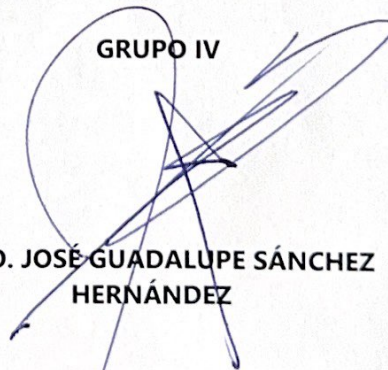
REPRESENTANTES DEL S.N.T.E. (SECCIÓN 20)

GRUPO III



**MTRO. IKER ARMANDO RODRÍGUEZ
CIBRIÁN**

GRUPO IV



**MTRO. JOSÉ GUADALUPE SÁNCHEZ
HERNÁNDEZ**